

Oficio N° 870/2021

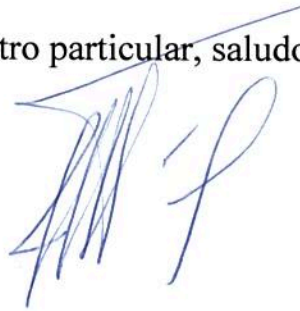
Montevideo, 12 de agosto de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 564/2021 de 30 de agosto de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



/mm

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 12 AGO 2021.
Recibido en Dirección General

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00885
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	11/08/2021 15:29:39	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°564/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 11 de agosto de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 258/2021 de fecha 22 de abril de 2021 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto para las Fiscalías de estupefacientes de Montevideo, estableciendo que la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno se subrogará por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios pertenecientes al Escalafón “N”, así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adjunto para subrogar a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 11 de agosto de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 258/2021 de fecha 22 de abril de 2021, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 11 de agosto de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 11 de agosto de 2021 con la Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. Gabriela Fernández.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Mónica Ferrero y a la Dra. Gabriela Fernández.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Penales de Montevideo de estupefacientes, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-00885-Unatec nueva 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00885
Fecha:	11/08/2021 17:10:53	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	11/08/2021 17:10:52	Avala el documento

